

**A QUIEN CORRESPONDA.**

**CERTIFICACION:**

El suscrito Licenciado Miguel Ángel Guzmán Jiménez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, hace constar y certifica que en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 20 veinte de Enero el 2011 dos mil once, se encuentra el acta número 02 dos, punto VI inciso A, que en su parte conducente dice:

Siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos del día de su fecha en la finca marcada con el número 12 doce de la calle Juárez, local que ocupa el Palacio Municipal, previamente convocados y bajo la presidencia del C. Arturo Orozco Aguilar, se reunió el H. Cuerpo edilicio integrado por los CC. Regidores: C. Alejo González Muñoz, Dr. Gerardo Enríquez Lara, C. María Lucila González Landeros, C. María Carmen Morales Hernández, C. Miguel Barba Barba, L.M. Ana Susana Franco Hernández, C. Bertha Alicia Sáenz Patiño, Dra. Teresita del Pilar Zendejas Ramos, Prof. Juan Alberto Pérez Pérez y C. José Luis Ramírez Orozco; fungiendo como Secretario General, el Licenciado Miguel Ángel Guzmán Jiménez.

A).- Análisis, discusión y en su caso aprobación para Modificación del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio.

**TEXTO DEL ACTA.-**

A).- Análisis, discusión y en su caso aprobación para Modificación del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio.

Anexar un Artículo Quinto Transitorio:

Primero.- Se cancela toda expedición de licencias para giros con venta de bebidas alcohólicas en la cabecera municipal, salvo aquellas que se limiten con el consumo de alimentos, que será autorizada conforme al procedimiento marcado en el Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Segundo.- Se modifica el Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio, anexando el artículo descrito, con una vigencia hasta el termino de la Administración 2010-2012, a partir de su aprobación y publicación.

Tercero.- Infórmese al Congreso del Estado, conforme al Procedimiento establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal.

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** Se apruebe esta iniciativa en los términos expuestos.

Leída que les fue la presente iniciativa y no habiendo comentarios se sometió a votación esta iniciativa, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPES PRESENTES.**

No habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta y firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**A T E N T A M E N T E**

**San Ignacio Cerro Gordo, Jal., 25 de Febrero de 2011.**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

---

**LIC. MIGUEL ANGEL GUZMAN JIMENEZ.**